

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00442 00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente de la Policía Nacional obrante a folio 16 del expediente digital, donde se indicó que se registró la orden de inmovilización del automotor de placas RCZ791.

No obstante, y en consideración a la petición remitida mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2022, se requiere a la entidad referida en líneas procedentes para que se sirva surtir la aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria. Oficiese.

Por secretaria remítase el enlace del expediente al apoderado judicial, para que consulte el proceso en línea.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35caab9e2d2e1e8d43e716f8605b8d4448b3c7b21a5dcd6d690d2d11accae616**

Documento generado en 25/08/2022 06:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>